

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 22/2015

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las veintidós horas del catorce de julio de dos mil quince, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, así como los Magistrados electorales **Jorge Montaña Ventura** y **Oscar Rebolledo Herrera**, asistidos de la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, con el fin de celebrar la **vigésima segunda** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Cuenta al Pleno con el escrito de renuncia presentado por Guadalupe Hernández Jiménez, al cargo de secretaria ejecutiva.

CUARTO. Cambio de categoría de personal.

QUINTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara el quórum legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta

instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

TERCERO. ASUNTOS GENERALES. Enseguida, en uso de la voz, la Magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con el asunto a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos procedió a dar cuenta con lo siguiente:

I. RENUNCIA DE PERSONAL.

Escrito de uno de julio de dos mil quince, recibido en la Secretaría Administrativa, a las diez horas de ese mismo de ese mismo día, suscrito por la ciudadana Guadalupe Hernández Jiménez, con el que presenta su renuncia voluntaria al cargo de secretaria ejecutiva, que ocupaba en el periodo comprendido entre el veinticinco y treinta de junio de dos mil quince.

II. CAMBIOS DE CATEGORÍA:

II.I Daliana Sosa Valenzuela; categoría actual: Actuaría, categoría propuesta: Secretaria Proyectista.

II.II Gabriela León Cadena; categoría actual: Secretaria Ejecutiva, categoría propuesta: Actuaría.

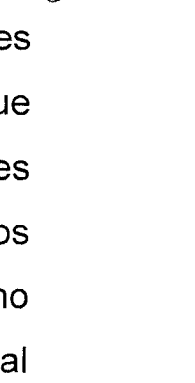
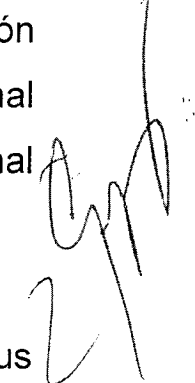
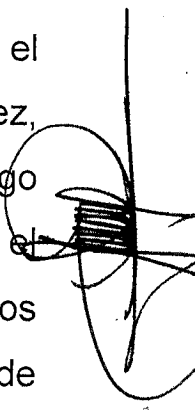
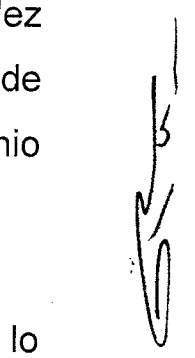
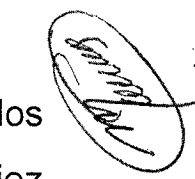
Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso: *"Es la cuenta señores magistrados"*.

Es ese tenor, la sesión se desahogó en los siguientes términos:

I. Cuenta al pleno con el escrito fechado del uno de julio de dos mil quince, recibido en la Secretaría Administrativa, a las diez horas de la misma fecha, suscrito por Guadalupe Hernández Jiménez, en el que presenta renuncia voluntaria al cargo de secretaria ejecutiva, que ocupó del veinticinco al treinta de junio de dos mil quince.

Enseguida, la Magistrada Presidenta conforme a lo expresado en el escrito de la cuenta, formuló su propuesta en el sentido de tener a la ciudadana Guadalupe Hernández Jiménez, por presentando de manera voluntaria renuncia formal al cargo de Secretaria Ejecutiva, misma que comenzó a ocupar desde el veinticinco de junio de dos mil quince, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica de esta instancia jurisdiccional —renuncias de personal sin responsabilidad para el Tribunal Electoral—.

En consecuencia, la Magistrada Presidenta externó a sus homólogos que, de resultar por aceptada la renuncia antes detallada, se instruya al Secretario Administrativo para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en el Tribunal



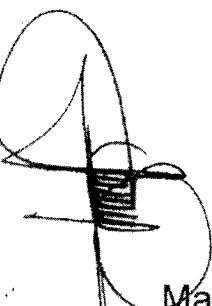
Electoral, debiendo realizarse las retenciones del impuesto sobre la renta respectivas.

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:


“Conforme con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:


“Estoy de acuerdo con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.



Al efecto y, previo intercambio de opiniones de los señores Magistrados, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, tener por presentada la renuncia voluntaria de Guadalupe Hernández Jiménez, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; así mismo, instruir al Secretario Administrativo, para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en el Tribunal Electoral.



II. CAMBIOS DE CATEGORÍA. En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta expuso a sus homólogos integrantes del Pleno que con motivo del proceso electoral 2014-2015 en el Estado, se necesitan reforzar diversas áreas del Tribunal, por lo tanto para garantizar su correcto funcionamiento, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del



Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone a los Magistrados integrantes del Pleno los siguientes cambios:

No.	NOMBRE	CATEGORÍA ANTERIOR	CATEGORÍA PROPUESTA	ADSCRIBCIÓN	PERÍODO
1	Daliana Sosa Valenzuela	Actuaria	Proyectista	Ponencia 1	16 de julio al 31 de agosto de 2015
2	Gabriela León Cadena	Secretaria Ejecutiva	Actuaria	Secretaría General de Acuerdos	16 de julio al 31 de agosto de 2015

Continuando, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento a los integrantes del Pleno que, si bien para el ingreso de las personas sujetas a los cambios antes señalados, fueron examinados los requisitos a que refiere la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, es necesario constatar que cumplan con las exigencias establecidas en los citados ordenamientos para los nuevos cargos.

En este sentido, respecto a la Secretaria Proyectista explicó que ésta debe cumplir con los presupuestos establecidos en el artículo 26 de la Ley Orgánica, por lo que deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano tabasqueño o residente en el Estado con antigüedad de tres años, y en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y contar con credencial para votar;
- II. Tener 25 años de edad, por lo menos, al momento de la designación;
- III. Tener título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, esta última con antigüedad mínima de dos años y haber ejercido, por lo menos en igual término, su profesión;
- IV. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años;
- V. No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años;
- VI. No haber sido condenado por delito con sanción privativa de libertad mayor de un año; y
- VII. Las demás que el Pleno determine.

Por otra parte, para ser Actuaría de este Tribunal la Magistrada Presidenta explicó que en términos del artículo 27 de la Ley Orgánica, se deben satisfacer los mismos requisitos que se requieren para ocupar la categoría de Secretario Proyectista, con excepción de la edad que puede ser por lo menos veintiún años al momento de la designación, y que el título y la cédula profesional puede ser sustituida por carta de pasante.

Continuando, la Magistrada Presidenta exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, los documentos presentados por las personas que propone, aunado a que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, fueron tomados en cuenta sus antecedentes académicos y laborales, y seleccionados tras haberles realizado con antelación a la presente sesión, entrevistas y evaluaciones directas de forma oral, por parte de los Magistrados que integran este Pleno, en las que a preguntas directas respondieron de forma satisfactoria, respecto a sus conocimientos en materia electoral, experiencia laboral y trayectoria, razones por las que la de la voz, estima que el personal propuesto, cuenta con los conocimientos especializados y el perfil previsto por el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, para las áreas a las que se les asigna.

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:

"Conforme con los cambios propuestos por la Magistrada Presidenta".

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“Estoy de acuerdo con lo propuesto por la Magistrada Presidenta”.

Al efecto, los señores Magistrados, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los cambios de categoría de las personas antes mencionadas, en los términos propuestos por la Magistrada Presidenta.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

SEGUNDO. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, tener por presentada la renuncia voluntaria de la ciudadana Guadalupe Hernández Jiménez, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30,

fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco.

Por lo tanto, se instruye al Secretario Administrativo, para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en el Tribunal Electoral.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes cambios de categoría:

No.	NOMBRE	CATEGORIA ANTERIOR	CATEGORIA PROPUESTA	ADSCRIPCIÓN	PERIODO
1	Daliana Sosa Valenzuela	Actuaria	Secretaria Preyectista	Ponencia I	16 de julio al 31 de agosto de 2015
2	Gabriela León Cadena	Secretaria Ejecutiva.	Actuaria	Secretaria General de Acuerdos	16 de julio al 31 de agosto de 2015

A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, gire atento oficio a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas del Tribunal Electoral de Tabasco, donde se transcriba esta determinación, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.

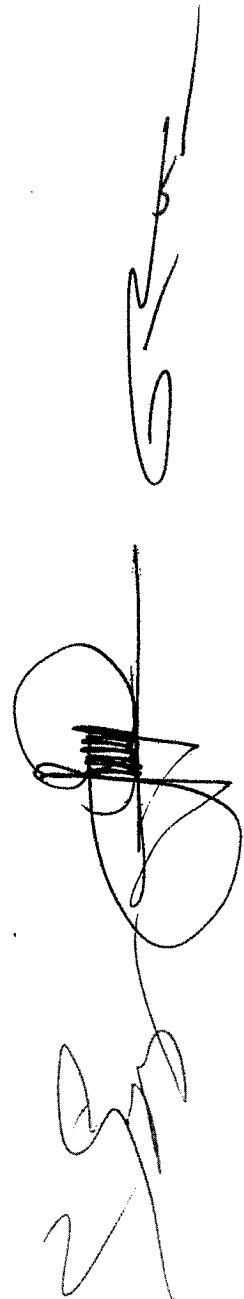
Para dar formalidad a los nombramientos aprobados por el Pleno, la Magistrada Presidenta Yolidabey

Alvarado de la Cruz, procedió a tomar la protesta de ley de las siguientes personas:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Daliana Sosa Valenzuela	Secretaria Proyectista
2	Gabriela León Cadena	Actuaria

¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS CARGOS QUE SE OS HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO?, CONTESTANDO LAS REFERIDAS SERVIDORAS PÚBLICAS "SI, PROTESTO"; CONTINUANDO LA MAGISTRADA PRESIDENTA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ RESPONDIÓ: SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA SOCIEDAD OS LOS DEMANDE.

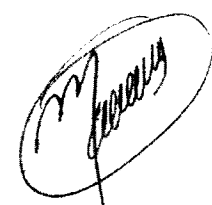
CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las veintitrés horas con treinta minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II,



del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.



**M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**M.D. JORGE MONTAÑO
VENTURA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**M.D. OSCAR REBOLLEDO
HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**